

REGISTRADA BAJO EL Nº 1.425.-

VISTO:

El expediente D.E. Letra "S" - N° 151752-3 - Fichero N° 52 - IV Cuerpo y que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 02817; y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las actuaciones de referencia, donde consta el Decreto N° 12.595, corresponde remitir el mismo nuevamente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

- Art. 1º) No refrendar el Decreto Nº 12.595 de fecha 13 de febrero de 1.995.-
- <u>Art. 2º)</u> Remítase al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos correspondientes.-
- Art. 3º) Registrese, publiquese y archivese.-

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veinte días del mes de /// abril de mil novecientos noventa y cinco.

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI Secretaria

Concejo Municipal de Rafaela

ON DE RELEASE

Dr. WALDO M. F. SUAREZ

Pesidente

Concejo Municipal de Rafaela